



*H. Concejo Deliberante
Bolívar*

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Ref. Expte. N° 2356/92

"EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR", en uso de las facultades que le son propias, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA N° 839/92

ARTICULO 1°: Créase una Comisión Especial del H.C.D. para que se aboque al estudio e investigación de todo el proceso de la Licitación Privada N° 1/91 realizada por la anterior Administración Municipal como así también a la posterior adjudicación y contratación

ARTICULO 2°: Asimismo deberá determinar específicamente:

- a) Si existieron deficiencias e irregularidades desde el punto de vista legal en la Licitación referida el en Art. 1°.
- b) Análisis del Convenio realizado con motivo de la adjudicación.-
- c) Especificaciones técnicas del equipo y sistemas adquirido y/o locado por el anterior D.E.
- d) Monto erogado efectivamente por la Municipalidad y correlativa contraprestación de servicios de la oferente.
- e) Compatibilidad entre el equipo y sistemas utilizados hasta ahora y el adquirido y/o alquilado.
- f) Toda otra observación y/o dato de interés que tienda al esclarecimiento del hecho en cuestión, e inclusive los dos últimos contratos anteriores al presente

ARTICULO 3°: La Comisión a la que hace referencia el Art. 1° estará integrada por dos representantes de cada Bloque del H.C.D, un titular y un suplente

ARTICULO 4°: La Comisión deberá constituirse dentro de los tres días de promulgada la presente y elevar a éste Cuerpo su informe dentro de los 45 días de aprobada la presente, pudiendo la misma solicitar una prórroga en caso necesario

ARTICULO 5°: La Comisión Especial podrá requerir el asesoramiento de las personas especializadas que estime necesario.

ARTICULO 6° Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES A 23 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 1992



*H. Concejo Deliberante
Bolívar*

Ordenanza N° 839/92 Comisión Especial.-

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. a los efectos de notificarles que ha quedado conformada la Comisión Especial del H.C.D. según lo normado por la Ordenanza de referencia, y está integrada de la siguiente forma:

Partido Justicialista: Titular: Sr. Raúl Martín

Suplente: Dr. Juan Emilio Colombo

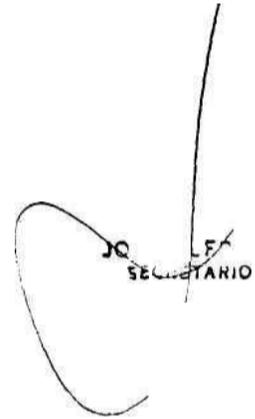
Unión Cívica Radical: Titular: Cdor. Raúl V. Villar

Suplente: Sr. Luis Mazzucco

Unión Vecinal: Titular: Cdor. Ángel Raúl Mosca

Suplente: Ing. Luis Leonetti

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlos con mi mayor consideración


JC LF
SECRETARIO